



Montevideo, 29 de julio de 2020.-

R. de D. N° 191/2020

Acta 1086

EE 2020-67-001-000618

VISTO: el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2020.

RESULTANDO: que el mismo fue desarrollado por las Gerencias Técnicas del Organismo, de acuerdo a las disposiciones del Art. 221 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO: que en mérito a los informes vertidos en Directorio, corresponderá la aprobación y posterior remisión a consideración de los Organismos correspondientes de los documentos anexos.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Aprobar el Proyecto de Presupuesto de Recursos, Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Correos, para el ejercicio 2020 con un déficit de \$ 1.474.955.009 (mil cuatrocientos setenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cinco mil nueve), que está financiado por Aportes de Organismos Internacionales por \$ 11.929.507 y Aportes de Rentas Generales por \$ 1.465.218.400.

2) Transcríbese a la Gerencia de Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

3) Remítase por su orden a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**